



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No del contrato.	CS029-2025
Contratista:	SOLTEC VM S.A.S
Supervisor:	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Dependencia:	Secretaría de Planeación Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO DE LLANTAS, UREA AUTOMOTRIZ, GRASA Y FILTROS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE ASEGURAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS".
Plazo del contrato:	DIEZ (10) Días
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L. (\$19.896.038,40)

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 18 de diciembre de 2025, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente:
"SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No. CS029-2025, es decir los pagos correspondientes al último día

DESARROLLO

El día jueves, 18 de diciembre de 2025, LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.606.428, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA con NIT. N° 890.983.938-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra SOLTEC VM S.A.S., identificado con Nit. N°. 900.825.122-6, quien en el contrato se denomina EL CONTRATISTA, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 18 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 4 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

2

LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS".

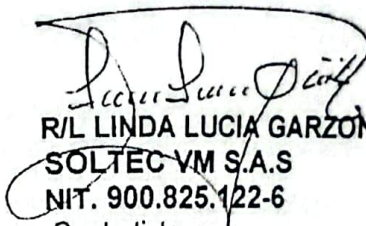
El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula **TERCERA** del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota.

3). El presente acuerdo se firma 18 de diciembre de 2025 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C 98.606.428
Alcalde

POR EL CONTRATISTA,


R/L LINDA LUCIA GARZÓN
SOLTEC VM S.A.S
NIT. 900.825.122-6
Contratista.



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

1

ACTA DE TERMINACIÓN

No del contrato:	CS029-2025
Contratista:	SOLTEC VM S.A.S
Supervisor:	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Dependencia:	Secretaría de Planeación Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO DE LLANTAS, UREA AUTOMOTRIZ, GRASA Y FILTROS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE ASEGURAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y OPORTUNA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS".
Plazo del contrato:	DIEZ (10) Días
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L. (\$19.896.038,40)

El día jueves, 18 de diciembre de 2025, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1 082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **SOLTEC VM S.A.S.**, identificado con Nit. N°. **900.825.122-6**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion No. CS029-2025, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de suministros el contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion Contrato de prestación de servicio señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LLANTAS, UREA AUTOMOTRIZ, GRASA Y FILTROS REQUERIDOS PARA EL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE ASEGURAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GARANTIZAR

un



El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación realizó las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N°	\$ 0
Total	\$ 0

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	\$19.896.038,40
Total	\$19.896.038,40

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a las cláusulas dos del Contrato de Suministro y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista SOLTEC VM S.A.S., identificado con Nit. N°. 900.825.122-6 la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L. (\$19.896.038,40) suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.



En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

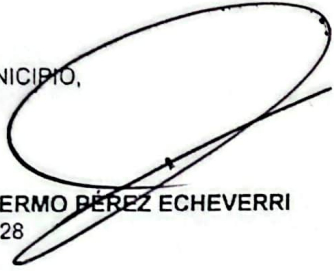
PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.L. (\$19.896.038,40)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Suministro de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 18 de diciembre de 2025, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C 98.606.428
Alcalde

POR EL CONTRATISTA,


R/L LINDA LUCIA GARZON
SOLTEC VM S.A.S
NIT. 900.825.122-6
Contratista.